



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 14 de 2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ MONTES
NIT: 92,529,319

OBJETO: SERVICIO DE RECARGA DE 23 EXTINTORES ABC COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$496,800
VALOR EN LETRAS: Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos Pesos

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 18 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de junio de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 18 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 14 de 2023 con HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ MONTES NIT 92529319 cuyo objeto es: SERVICIO DE RECARGA DE 23 EXTINTORES ABC COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos Pesos y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 14 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 14 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$496,800
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$496,800
	PAGO	\$496,800
Valor Total ejecutado y Pagado		\$496,800
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 14 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 14 de 2023 en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Caracas
Compromiso, Sabiduría y Excelencia

Licencia de funcionamiento 16257 de Noviembre 27 de 2002 Carácter Oficial, Resolución 202150157284 de Septiembre 09 de 2021 por medio de la cual autoriza en el Nivel de Media el Carácter Técnico, cuya especialidad es informática
DANE: 105001000566 - NIT : 811017766-1

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 23 de junio de 2023

Nidia del Socorro Gomez Toro

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)

H. Rodriguez M.

HUMBERTO JOSE RODRIGUEZ MONTES
CC. **92,529,319**
Contratista